

DECRETO ALCALDICIO N° 1668/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 04 AGO. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 116, de fecha 23 de Julio 2010, en el cual se solicita la compra de 30 cargas de gas de 15 KG. Y 8 cargas de gas de 5 KG. Por **Convenio Marco**, para el Consultorio de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 30 cargas de gas de 15 KG. Y 8 cargas de gas de 5 KG. Para Consultorio de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **CONVENIO MARCO**, al proveedor GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8 por un valor de \$267.801 más IVA.

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A RUT 96.568.740-8

\$ 267.801 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$267.801 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 22.05.003 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/ PAL /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE